

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 14 de octubre de 2008.
- b) Contratista: Viajes Halcón, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: El presente contrato no origina gastos para la Administración.

Mérida, a 27 de octubre de 2008. La Secretaria General, P.O. 27-07-2007 (DOE de 04-08-2007), ANA GEMA SÁNCHEZ PEÑA.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008084359)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 21 de octubre de 2008. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0237-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: *Ángel Ramos Arroyo*

Secretario: *Rosario Pilar García Doncel*

Denunciado: *BADAFOSTER S.L.*

NIF: *B06519151*

Último domicilio conocido: *SINFORIANO MADROÑERO N.º 15 - BADAJOZ*

Motivo por el que se abre expediente:

CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE CAFÉ-BAR CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción: *Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0237-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: BADAFOSTER S.L.

NIF: B06519151

Último domicilio conocido: SINFORIANO MADROÑERO N.º 15 - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE CAFÉ-BAR CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0238-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: Mº CARMEN RODRÍGUEZ ACEDO

NIF: 8768356C

Último domicilio conocido: REY MUDAFAR S/N - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE CAFÉ-BAR CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0238-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: M^o CARMEN RODRÍGUEZ ACEDO

NIF: 8768356C

Último domicilio conocido: REY MUDAFAR S/N - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE CAFÉ-BAR CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0244-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: EDEXA CB

NIF: E06506141

Último domicilio conocido: KM. 108 - N 432 - VILLAGARCÍA DE LA TORRE

Motivo por el que se abre expediente:

EJERCE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE HOSPEDAJE EN TÉRMINOS DE TOTAL CLANDESTINIDAD, CARECIENDO DE TODAS LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS LEGALMENTE NECESARIAS, DE MANERA REITERADA Y REINCIDENTE HABIENDO SIDO SANCIONADO ANTERIORMENTE EN NUMEROSAS OCASIONES POR EL MISMO HECHO, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 75,8 EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 73,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 75.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Muy Grave

Sanción: Desde multa de 6.010,13 hasta multa de 60.101,21 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0244-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: EDEXA CB

NIF: E06506141

Último domicilio conocido: KM. 108 - N 432 - VILLAGARCÍA DE LA TORRE

Motivo por el que se abre expediente:

EJERCE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE HOSPEDAJE EN TÉRMINOS DE TOTAL CLANDESTINIDAD, CARECIENDO DE TODAS LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS LEGALMENTE NECESARIAS, DE MANERA REITERADA Y REINCIDENTE HABIENDO SIDO SANCIONADO ANTERIORMENTE EN NUMEROSAS OCASIONES POR EL MISMO HECHO, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 75,8 EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 73,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 75.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Muy Grave

Sanción: Desde multa de 6.010,13 hasta multa de 60.101,21 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0249-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: JUAN FERNANDO FORNIER MALDONADO

NIF: 08848323-Q

Último domicilio conocido: C/ GRANADA N.º 38 P 01A - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 17/08/2008 SIENDO LAS 09:00 HORAS EN EL EMBALSE DE ORELLANA, MARGEN IZQUIERDA, PARAJE FINCA EL SOTILLO, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0249-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: JUAN FERNANDO FORNIER MALDONADO

NIF: 08848323-Q

Último domicilio conocido: C/ GRANADA N.º 38 P 01A - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 17/08/2008 SIENDO LAS 09:00 HORAS EN EL EMBALSE DE ORELLANA, MARGEN IZQUIERDA, PARAJE FINCA EL SOTILLO, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0250-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: ANTONIO MATA ANDRINO

NIF: 08830354-X

Último domicilio conocido: C/ ARGUELLO CARVAJAL, N.º 31 1º E - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 17/08/2008 SIENDO LAS 09:00 HORAS EN EL EMBALSE DE ORELLANA, MARGEN IZQUIERDA, PARAJE FINCA EL SOTILLO, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0250-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: ANTONIO MATA ANDRINO

NIF: 08830354-X

Último domicilio conocido: C/ ARGUELLO CARVAJAL, N.º 31 1º E - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 17/08/2008 SIENDO LAS 09:00 HORAS EN EL EMBALSE DE ORELLANA, MARGEN IZQUIERDA, PARAJE FINCA EL SOTILLO, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0252-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: JUAN CARLOS SALGADO DOMÍNGUEZ

NIF: 80088008

Último domicilio conocido: C/ MANZANO, 13 1º - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 08/08/2008 SIENDO LAS 11:45 HORAS EN LA PISTA CRISPITAS FRENTE GRAVERAS SENMA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0252-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: JUAN CARLOS SALGADO DOMÍNGUEZ

NIF: 80088008

Último domicilio conocido: C/ MANZANO, 13 1º - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 08/08/2008 SIENDO LAS 11:45 HORAS EN LA PISTA CRISPITAS FRENTE GRAVERAS SENMA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0253-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: JOSÉ MANUEL PAJUELO GARCÍA

NIF: 47211293-K

Último domicilio conocido: C/ BARRIADA DEL MORO, N.º 28 - SEVILLA

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 17/08/2008 SIENDO LAS 13:00 HORAS EN EL EMBALSE DE ORELLANA, MARGEN DERECHA, PROXIMIDADES POBLADO DE CONFEDERACION. INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0253-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: JOSÉ MANUEL PAJUELO GARCÍA

NIF: 47211293-K

Último domicilio conocido: C/ BARRIADA DEL MORO, N.º 28 - SEVILLA

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 17/08/2008 SIENDO LAS 13:00 HORAS EN EL EMBALSE DE ORELLANA, MARGEN DERECHA, PROXIMIDADES POBLADO DE CONFEDERACION. INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0255-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: DELFOSSE SHOPIE EDITH

NIF: 312003616326

Último domicilio conocido: RUE A BLANC PAIN (STA) 9 - 7973 BELOEIL

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 22/07/2008 SIENDO LAS 10:10 HORAS EN EL EMBALSE DE ORELLANA, MARGEN DERECHA, COORDENADAS UTM HUSO 30, X:283752,29 Y:4321350,25. INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0255-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: DELFOSSE SHOPIE EDITH

NIF: 312003616326

Último domicilio conocido: RUE A BLANC PAIN (STA) 9 - 7973 BELOEIL

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 22/07/2008 SIENDO LAS 10:10 HORAS EN EL EMBALSE DE ORELLANA, MARGEN DERECHA, COORDENADAS UTM HUSO 30, X:283752,29 Y:4321350,25. INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0256-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: POTTIEZ CLAUDY IVAN

NIF: 312003616023

Último domicilio conocido: RUE A BLANC PAIN (STA) 9 - 7973 BELOEIL

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 22/07/2008 SIENDO LAS 10:10 HORAS EN EL EMBALSE DE ORELLANA, MARGEN DERECHA, COORDENADAS UTM HUSO 30, X:283752,29 Y:4321350,25. INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0256-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: POTTIEZ CLAUDY IVAN

NIF: 312003616023

Último domicilio conocido: RUE A BLANC PAIN (STA) 9 - 7973 BELOEIL

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 22/07/2008 SIENDO LAS 10:10 HORAS EN EL EMBALSE DE ORELLANA, MARGEN DERECHA, COORDENADAS UTM HUSO 30, X:283752,29 Y:4321350,25. INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0261-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: ABDON CARRILLO MORENO

NIF: 8799141-P

Último domicilio conocido: *C/ RICARDO CASAS LOZANO, 1 BAJO D - BADAJOZ*

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 24/08/2008 SIENDO LAS 11:45 HORAS EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO GUADIANA, PISTA CRISPITAS. INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: *Sanción Leve*Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0261-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: ABDON CARRILLO MORENO

NIF: 8799141-P

Último domicilio conocido: C/ RICARDO CASAS LOZANO, 1 BAJO D - BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 24/08/2008 SIENDO LAS 11:45 HORAS EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO GUADIANA, PISTA CRISPITAS. INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0267-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento *EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO*

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: EDEXA C.B.

NIF: E06506141

Último domicilio conocido: *Km. 108, CARRETERA N-432 - VILLAGARCÍA DE LA TORRE*

Motivo por el que se abre expediente:

EJERCE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE HOSPEDAJE EN TÉRMINOS DE TOTAL CLANDESTINIDAD, CARECIENDO DE TODAS LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS LEGALMENTE NECESARIAS, DE MANERA REITERADA Y REINCIDENTE HABIENDO SIDO SANCIONADO ANTERIORMENTE EN NUMEROSAS OCASIONES POR EL MISMO HECHO, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 75,8 EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción: *Art. 75.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: *Sanción Muy Grave*Sanción: *Desde multa de 6.010,13 hasta multa de 60.101,21 Euros*Órgano competente para resolver: *ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.*

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0267-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: EDEXA C.B.

NIF: E06506141

Último domicilio conocido: Km. 108, CARRETERA N-432 - VILLAGARCÍA DE LA TORRE

Motivo por el que se abre expediente:

EJERCE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE HOSPEDAJE EN TÉRMINOS DE TOTAL CLANDESTINIDAD, CARECIENDO DE TODAS LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS LEGALMENTE NECESARIAS, DE MANERA REITERADA Y REINCIDENTE HABIENDO SIDO SANCIONADO ANTERIORMENTE EN NUMEROSAS OCASIONES POR EL MISMO HECHO, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 75,8 EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción: Art. 75.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Muy Grave

Sanción: Desde multa de 6.010,13 hasta multa de 60.101,21 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0276-BA/08

Órgano que incoa el procedimiento EL INSPECTOR TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: ANTONIO J. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

NIF: 8861011

Último domicilio conocido: DON DANIEL GÓMEZ - PUEBLA DE ALCOCER

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 21/09/08 SIENDO LAS 03:00 HORAS EN EL EMBALSE DE ORELLANA, PARAJE DENOMINADO EL TEMPLADERO, T.M. DE PUEBLA DE ALCOCER, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.



Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Expediente número: 0276-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: Rosario Pilar García Doncel

Denunciado: ANTONIO J. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

NIF: 8861011

Último domicilio conocido: DON DANIEL GÓMEZ - PUEBLA DE ALCOCER

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 21/09/08 SIENDO LAS 03:00 HORAS EN EL EMBALSE DE ORELLANA, PARAJE DENOMINADO EL TEMPLADERO, T.M. DE PUEBLA DE ALCOCER, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercebimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

• • •

ANUNCIO de 21 de octubre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008084361)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 21 de octubre de 2008. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0096-BA/08

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: JUAN FERNANDO FORNIER MALDONADO

NIF: 8848323Q

Último domicilio conocido: GRANADA N.º 38 - BADAJOZ

Hechos imputados: *PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 20/03/08 SIENDO LAS 08,25 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO EMBALSE DE ORELLANA, T.M. DE CASAS DE DON PEDRO, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*

Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE N.º 50, de 29 de abril de 1997)*

Sanción: *SANCIÓN LEVE*

Euros: 90,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA. DE EUROPA, 10 BADAJOZ.